

**SESION ORDINARIA REMOTA N° 1287 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA**

**FECHA** : Miércoles 16 de noviembre del 2022.

**HORA** : 9:30 horas.

**PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

**SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

**ASISTEN** : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salome Caimanque Espejo, Sra. Rayen Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guevara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Sra. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sra. Millaray Carrasco, Directora de Administración y Finanzas (S); Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sr. César Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico (S); Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales (S); Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sra. Margarita Riveros, Jefa Departamento de la Familia; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sra. Lyzette György Pavez, Asesor Urbanista; Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto y Sr. Michael Rivera Aracena, Jefe Depto. de Emergencias.

**TABLA:**

**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1285.**

**2.- TEMAS NUEVOS:**

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-51-LE22 "Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras CCTV, La Serena, Segundo Proceso"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-45-LQ22 "Enlace de datos, Voz IP y CCTV para oficinas remotas de la I. Municipalidad de La Serena"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Enajenación de Lote Municipal denominado A-6, Ex Cordep**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Solicitud de Aprobación Adjudicación ratificada por el Gobierno Regional de la Licitación Pública ID N° 4295-35-LP22 "Conservación CESFAM Pedro Aguirre Cerda La Serena"**  
Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.



- **Solicitud de aprobación de suscripción de los siguientes Convenios Mandatos completos e irrevocables entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena:**
  - Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena
  - Conservación Colegio José Miguel Carrera, RBD 535, comuna de La Serena
  - Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena
  - Conservación Colegio Japón, RBD-525, La Serena

Expone: Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación.
- **Aprobación Plano de Detalle de Afectaciones de Utilidad Pública, Parcela 338, Lote 4ª**  
Expone: Sra. Lyzette György Pavez, Asesor Urbanista.
- **Solicitud de aprobación Novena Modificación Presupuestaria.**  
Expone: Sr. Juan Francisco Duarte, Jefe Sección Presupuesto.
- **Solicitud de Aprobación Convenios con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de La Región Coquimbo:**
  - **Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para el desarrollo del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales"**
  - **Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje/Municipal" Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad.**
  - **Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"**

Expone: Sra. Margarita Riveros Moreno, Jefa Departamento de la Familia.
- **Solicitud de aprobación Convenio Delegación Presidencial Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena "Mantención, mejoramiento y recuperación de espacios públicos en la Comuna de La Serena". Programa ProEmpleo 2022: Línea de inversión en la Comunidad.**  
Expone: Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario.
- **Aprobación de Convenio entre Delegación Presidencial Regional de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena, denominado "Transferencia de Fondos por Situación de Emergencia por Déficit Hídrico"**  
Expone: Sr. Michael Rivera Aracena, Jefe Depto. de Emergencias.
- **Entrega de Pasivos y Balance III Trimestre.**
- **Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**

### 3.- CORRESPONDENCIA.

### 4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:40 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:59 horas.



**1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1285.**

**Acta N° 1285.**

Aprobada.

**2.- TEMAS NUEVOS:**

**- Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-51-LE22 "Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras CCTV, La Serena, Segundo Proceso"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera observa que la empresa rechazada se ha presentado en reiteradas ocasiones como oferente.

El Sr. Sergio Rojas comenta que si bien se ha realizado el reclamo correspondiente en el portal de Mercado Público no es posible impedir su postulación.

El Sr. Luis Aguilera consulta si la empresa responde en caso de actos vandálicos.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que la empresa adjudicada realiza la mantención de los semáforos a todo evento, por ejemplo en el caso de un choque o derribo de un semáforo, esta licitación se relaciona con las cámaras que son de uso de la Unidad Operativa de Control de Tránsito para monitorear los diversos sectores de la comuna, actualmente existen 21 cámaras y 3 de ellas dañadas que se reponen a través de este sistema.

El Sr. Félix Velasco hace mención al caso excepcional ocurrido en el estallido social de 2019, en donde a través de fondos del Estado se realizó la reposición de los semáforos, recursos que debieron ser destinados a materias más relevantes para la comuna.

El Sr. Cesar Sanhueza indica que ante situaciones excepcionales y existiendo una presentación por parte de la empresa, el tema se estudia jurídicamente.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta a donde serán destinadas las cámaras, en que consiste la garantía y si existe disponibilidad presupuestaria para este proyecto.

El Sr. Cesar Sanhueza informa que las cámaras son para la Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT); se contempla garantía para el fiel cumplimiento del Contrato, e indica que el proyecto en cuestión se encuentra financiado.

La Sra. Pamela Salome Caimanque sugiere reciclar los tubos de aquellas cámaras vandalizadas durante el estallido social; solicita encarecidamente priorizar la instalación de un semáforo en calle Viña del Mar con Monjitas debido a los reiterados accidentes que allí suceden.

El Sr. Cesar Sanhueza comenta que en el mes de agosto se solicitó a la UOCT la justificación para la implementación de dicho semáforo, como municipio se debe colaborar en el conteo vehicular para justificarlo; la autorización es otorgada por el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones.

La Sra. Pamela Salome Caimanque considera relevante informar respecto a este tipo de procedimientos para conocimiento de la ciudadanía.



La Srta. Daniela Norambuena consulta cual es el motivo por el cual el municipio debe hacerse responsable por la mantención de este servicio, si es el Ministerio de Transporte el que maneja las cámaras.

El Sr. Cesar Sanhueza aclara que este es un trabajo colaborativo para generar un proyecto con financiamiento del PMU.

La Sra. Daniela Molina consulta si la empresa trabaja con algún tipo de seguros y quien asume los costos por vandalismo.

El Sr. Cesar Sanhueza indica que desconoce de los seguros ya que es decisión de cada empresa, sí responde a todo evento.

El Sr. Félix Velasco sugiere mejorar la infraestructura de la sala espejo y aumentar el personal que trabaja en horario nocturno en la revisión de las cámaras.

El Sr. Cristian Marín consulta si existe la posibilidad de reubicar las cámaras y si se considera en algún minuto la instalación de una cámara en la Avenida Viña del Mar con Monjitas.

El Sr. Cesar Sanhueza indica que la ubicación de las cámaras las define la UOCT; respecto a instalación de cámara se solicitó la justificación técnica.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 1:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación Pública ID: 4295-51-LE22, Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV, La Serena, Segundo Proceso, a la persona jurídica AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A, RUT: 87.606.700-5, por un monto total de \$56.939.823, IVA Incluido.

- **Solicitud de Aprobación Adjudicación Licitación Pública ID N° 4295-45-LQ22 "Enlace de datos, Voz IP y CCTV para oficinas remotas de la I. Municipalidad de La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 2:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad adjudicar la Licitación ID: 4295-45-LQ22, Enlace de datos, voz IP y CCTV para oficinas remotas de la I. Municipalidad de La Serena, a la persona jurídica CLARO CHILE SpA., RUT N° 96.799.250-K, por un monto total de \$129.151.690, IVA Incluido, por un periodo de 48 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicios

- **Solicitud de Aprobación Enajenación de Lote Municipal denominado A-6, Ex Cordep.**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



El Sr. Félix Velasco consulta si es posible aumentar el valor comercial del terreno y cuál es el motivo por el cual no existen más tasaciones.

El Sr. Sergio Rojas comenta que se ha utilizado la metodología de contratar a un tasador externo que está incluido dentro del programa a honorarios con que cuenta la Secretaría Comunal de Planificación, no obstante es posible contratar otra tasación.

La Sra. Daniela Norambuena consulta quien es el tasador externo, si el valor corresponde al día de hoy, cuál es el objetivo principal de la venta de este terreno; personalmente cree que no es posible realizar una transacción de esta envergadura considerando la proyección del valor del terreno con la construcción de un futuro Hospital, Cuerpo de Bomberos, etc., por lo tanto se afecta el patrimonio municipal.

El Sr. Sergio Rojas informa que el tasador externo es Rodrigo Von Trott Bravo, quien cuenta con más de 30 años de experiencia, sus datos están en documento enviado al Concejo, respecto del valor efectivamente es posible suponer que el terreno tendrá un valor más elevado no obstante en los procesos de tasación no se incluyen situaciones futuras; sobre el objetivo recuerda que el municipio no ha transferido todos los recursos a la Corporación Municipal considerados para el año 2022.

El Sr. Luis Aguilera consulta sí, en consideración a los metros, existe la posibilidad de subdividir el terreno.

El Alcalde comenta que el terreno ya se encuentra subdividido, para una empresa no pueden ser lotes de menor dimensión.

El Sr. Sergio Rojas hace presente que la autorización es para rematar, proceso en el cual los interesados promueven el aumento del valor. Agrega que se puede subdividir pero disminuyen las expectativas de ingreso.

La Sra. Daniela Molina consulta cuanto se le cancela al tasador por realizar su trabajo; agrega que el valor de una propiedad no puede superar cuatro veces su valor de tasación, en este caso es aproximadamente 10 veces.

El Sr. Sergio Rojas indica que mediante una boleta exenta se cancela un valor de \$400.000 por el servicio; respecto al valor lo que importa es el análisis y su metodología.

La Sra. Daniela Molina pregunta qué ocurre en el caso de que no se concrete la enajenación.

El Sr. Sergio Rojas señala que como se ha conversado en Comisión, se genera la disponibilidad presupuestaria.

El Sr. Camilo Araya recuerda que el día de ayer se solicitó la aprobación de una transferencia para cancelar deudas por una mala gestión anterior, instancia que se rechazó y hoy ocurre la misma situación. Por otra parte enajenar este terreno significaría dañar el patrimonio municipal, ya que lo más conveniente es enajenar a futuro.

El Sr. Sergio Rojas aclara que la transacción de enajenación no daña el patrimonio municipal porque estas son las condiciones al día de hoy.

La Sra. Rayen Pojomovsky consulta si el terreno puede ser comprado por alguna inmobiliaria y cuáles son sus usos.



El Sr. Sergio Rojas informa que el Plano Regulador permite la construcción de viviendas, hospedajes, hogares de acogida, áreas verdes, etc.

La Sra. Carmen Zamora solicita considerar otras opciones y se aumente el valor dada su plusvalía.

El Alcalde comenta que el objetivo principal es cancelar la previsión a los profesores y a los asistentes de la educación.

La Sra. Daniela Norambuena en virtud de la proyección que tiene el terreno, se abstiene.

El Sr. Daniel Palominos en consideración que se enajena un terreno causando daño al patrimonio municipal, rechaza.

La Sra. Rayen Pojomovsky se adhiere a lo manifestado, personalmente considera que existen otras alternativas de recaudación, rechaza.

El Sr. Félix Velasco condiciona su voto con el fin de conocer otras tasaciones, aumentando el valor de enajenación, aprueba.

El Sr. Camilo Araya señala que se enajena de manera apresurada para cancelar una deuda debido a una mala gestión administrativa, rechaza porque no es cómplice del detrimento del patrimonio municipal.

El Sr. Luis Aguilera señala que está de acuerdo en contar con otras tasaciones, aprueba esta propuesta teniendo en consideración que esto brindará la posibilidad de resolver la deuda provisional de los profesores, hace presente que en otras administraciones se han vendido terrenos con otros fines, ahora es por un fin superior.

La Sra. Daniela Molina manifiesta molestia profunda al escuchar que se enajena un bien municipal, la realización del Festival de Luces (FESILUZ) permitía recaudar dinero, evento que por cierto dejó en deplorables condiciones al Parque Pedro de Valdivia e insiste en que la Corporación Municipal cuenta con funcionarios con sueldos onerosos, además que no se ha entregado información reiteradamente solicitada, por lo que rechaza.

El Sr. Cristian Marín coincide en contar con otras tasaciones y espera conocer en Comisión de Presupuesto los estados de avance del proceso.

La Sra. Carmen Zamora en virtud de los antecedentes presentados, aprueba.

El Alcalde somete a votación.

### **Acuerdo N° 3:**

El Concejo Comunal acuerda por mayoría con la abstención de la Srta. Daniela Norambuena, el rechazo de las Sras. Rayen Pojomovsky, Daniela Molina y los Srs. Daniel Palominos y Camilo Araya, autorizar la enajenación del inmueble municipal denominado Lote A-6, del sector San Joaquín, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.



**- Solicitud de Aprobación Adjudicación ratificada por el Gobierno Regional de la Licitación Pública ID N° 4295-35-LP22 "Conservación CESFAM Pedro Aguirre Cerda La Serena"**

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Rayen Pojomovsky solicita que los antecedentes sean enviados en un tiempo prudente para ser analizados como corresponde, situación que en este caso específico no ocurrió.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 4:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad ratificar la adjudicación aprobada por el Gobierno Regional de Coquimbo, a la Licitación Pública ID N°: 4295-35-LP22 "Conservación CESFAM Pedro Aguirre Cerda La Serena", a la empresa LAVADO Y CÍA SPA RUT 77.015.492-8, por un monto de \$98.975.000.-, con un plazo de ejecución 3 meses a contar del día hábil siguiente de la fecha de firma del acta de entrega de terreno.

**- Solicitud de aprobación de suscripción de los siguientes Convenios Mandatos completos e irrevocables entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena:**

- Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena
- Conservación Colegio José Miguel Carrera, RBD 535, comuna de La Serena
- Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena
- Conservación Colegio Japón, RBD-525, La Serena

El Sr. Sergio Rojas procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Luis Aguilera advierte sobre el mal estado en que se encuentra la cancha de básquetbol del Liceo Gabriela Mistral y consulta por qué no se considera una salida de emergencia.

El Sr. Sergio Rojas indica que estos convenios de intervención focalizan aquellos ítems que presentan un mayor daño estructural, no obstante en conjunto a la Corporación Municipal se generarán proyectos de mejoramiento.

La Sra. Daniela Molina consulta por los protocolos de seguridad cuando se realizan las intervenciones de techumbre con asbesto, cuál es la fecha para el traspaso de los recursos y hace presente la necesidad de adquisición de telescopio para el Liceo Gregorio Cordovez.

El Sr. Sergio Rojas informa que las obras se desarrollarán en el periodo estival para no interrumpir el proceso escolar, respecto al cambio de asbesto son los oferentes quienes deben cumplir con la protección de sus trabajadores y con las especificaciones técnicas; el pago lo realiza el Gobierno Regional directamente.

La Sra. Carmen Zamora consulta si los mejoramientos se realizan de común acuerdo con el establecimiento, señala que hay problemas que no se sabe si están considerados, como el arreglo de las ventanas del Liceo Gregorio Cordovez.

El Sr. Sergio Rojas señala que hay necesidades que surgieron posterior a estos proyectos, para lo cual se levantaron proyectos paralelos.



El Sr. Félix Velasco agradece estas mejoras significativas para los establecimientos más emblemáticos de la comuna; consulta si existe la posibilidad de realizar una modificación en los proyectos para priorizar necesidades; solicita retomar el proyecto de Museo Mineralógico en el Liceo Gregorio Cordovez y mejoramiento del sistema eléctrico del Colegio German Riesco.

El Sr. Sergio Rojas señala que es difícil realizar alguna modificación a los proyectos que se encuentran ya aprobados, lo más eficiente es acelerar la presentación de otros proyectos. En el caso del museo, se retomará la mesa de trabajo.

La Srta. Daniela Norambuena consulta si el jardín Jean Piaget aledaño al Liceo Gregorio Cordovez, tendrá algún mejoramiento.

El Sr. Sergio Rojas indica que no está considerado en el proyecto porque son obras de menor envergadura, no obstante se toma nota para buscar fuentes de financiamiento en conjunto al equipo de infraestructura de la Corporación Municipal.

La Sra. Pamela Salome Caimanque pregunta si el proceso de licitación es por establecimiento.

El Sr. Sergio Rojas informa que se realizará una licitación por cada establecimiento entendiendo que son cifras atractivas para los oferentes.

La Sra. Pamela Salome Caimanque sugiere incluir al Colegio Héroes de la Concepción, si pasa de nuevo al Concejo y cuándo comienzan las obras.

El Sr. Sergio Rojas señala que posteriormente se presenta la propuesta de adjudicación y se piensa en un periodo aproximado de 6 meses para el comienzo de las obras.

La Sra. Daniela Molina solicita considerar el mejoramiento de los establecimientos que pertenecen a los sectores rurales.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 5:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de los siguientes Convenios Mandato Completos e Irrevocables con el Gobierno Regional de Coquimbo, para el desarrollo de los siguientes proyectos:

Nombre del proyecto	Fecha de suscripción	Monto de Inversión y Transferencia al Municipio por parte del Gobierno Regional
Código BIP: 40002044 "Conservación Colegio Japón RBD-525, La Serena",	20 de Octubre de 2022	M\$ 354.710
Código BIP: 40002619 "Conservación Colegio José Miguel Carrera RBD 535, La Serena"	17 de Octubre de 2022	M\$ 239.785
Código BIP: 40003005 "Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena"	17 de Octubre de 2022	M\$ 686.062
Código BIP: 40001875 "Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena"	20 de Octubre de 2022	M\$ 450.338





- **Aprobación Plano de Detalle de Afectaciones de Utilidad Pública, Parcela 338, Lote 4ª.**

La Sra. Lyzette György procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 6:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar plano de detalle de afectaciones de utilidad pública, Lote A4, Parcela 338, sector Faldeos Cerro Grande.

- **Solicitud de aprobación Novena Modificación Presupuestaria.**

El Sr. Juan Francisco Duarte procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cuales son las unidades que presentan déficit presupuestario.

El Sr. Juan Francisco Duarte explica que las modificaciones tienen que ver con solicitudes que no han podido cursarse por falta de presupuesto, para lo cual se hacen los ajustes, reconociendo mayores ingresos ya percibidos.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta si se realizará la campaña de esterilización.

El Sr. Sergio Rojas comenta que ya se inició el proceso de licitación y se estima que en dos semanas más estén publicadas las bases, una vez adjudicado el proyecto se comienza con las campañas de esterilización.

El Alcalde considera relevante priorizar los sectores rurales, lugares en los que ha aumentado el abandono de animales.

La Sra. Daniela Molina considera complejo trabajar con equipos que anteriormente no han brindado una óptima atención a los animales, en ese sentido pregunta si existe alguna condicionante para este tipo de empresas.

El Sr. Sergio Rojas indica que se revisarán los antecedentes además de considerar multas y mayor supervisión.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 7:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la Novena Modificación al Presupuesto Municipal 2022, según el siguiente detalle:

AUMENTA INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	49.662
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	431.000
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.000.000



08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	3.959
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	12.410
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	42.900
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	918
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	45.827
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>4.586.676</b>

DISMINUYE INGRESOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
15	00	SALDO INICIAL DE CAJA	123.455
<b>TOTAL DISMINUYE INGRESOS</b>			<b>123.455</b>

AUMENTA GASTOS			
SUBT	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	4.600
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	1.500
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	15.535
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	45.827
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	129
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	4.002.000
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	316.768
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	14.900
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	52.188
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	263
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	2.500
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	4.011
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>			<b>4.463.221</b>

DETALLE CUENTAS INICIATIVAS DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVICIO DE SALUD	4.000.000.000	--
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	2.000.000	
	<b>TOTAL</b>	<b>4.002.000.000</b>	<b>--</b>

DETALLE CUENTAS INICIATIVAS DE INVERSION/PROYECTOS			
CUENTA	INICIATIVA	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-926-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES SECTOR CENTRO	4.010.534	



	TOTAL	4.010.534	--
--	-------	-----------	----

- **Solicitud de Aprobación Convenios con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de La Región Coquimbo:**
- **Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, para el desarrollo del Programa Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Componente "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales"**

La Sra. Margarita Riveros procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Daniel Palominos consulta en qué consisten las capacitaciones.

La Sra. Camila Rojo explica que mediante una consultora se intervienen las familias, consiste en estrategias parentales mediante charlas grupales e individuales, además se realiza un seguimiento o supervisión sobre los resultados reales.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta si los profesionales ya han sido contratados.

La Sra. Margarita Riveros aclara que los profesionales a cargo continúan en el programa, solo se debe contratar a un profesional e informa que la cifra de beneficiarios directos asciende a 1.393 personas capacitadas.

La Sra. Daniela Molina pregunta si se realiza algún seguimiento a las personas capacitadas, esto para corroborar que han cambiado sus conductas.

La Sra. Margarita Riveros comenta que los resultados el equipo los canaliza a través de la plataforma del programa, además se activan las redes de colaboración con la Oficina de Protección de los Derechos (OPD) o la Oficina Local de la Niñez (OLN) y el 95% de las familias modifica sus conductas.

El Sr. Daniel Palominos requiere conocer el instrumento de medición de logros.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 8:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, FIADI 2022, Programa Chile Crece Contigo, Convenio 2022-2023, Modalidad "Programa Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales", de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ÍTEM	Aporte Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
RECURSOS HUMANOS	\$30.916.660		-
OPERACIÓN	\$5.444.649		-
INVERSIÓN	-		-
CAPACITACIONES	\$8.638.691		-
GASTOS BÁSICOS	-		\$850.000
ARRIENDO INMUEBLE	-		\$3.500.000
TOTAL	\$45.000.000.-		\$4.350.000



- Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Acompañamiento a la Trayectoria Programa Eje/Municipal" Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad.
- Subsistema de Seguridades y Oportunidades "Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad" Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor"

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 9:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y la Niñez, para el desarrollo de Programas Convenios Externos, Vínculos 2022-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto 1° Año

Vínculos Acompañamiento 17°, 24 Meses:

APORTE AÑO 2022 2023	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS)		APORTE LOCAL MUNICIPAL	
	1° año	2° año	EFFECTIVO 1 y 2 año	VALORIZADO
RECURSOS HUMANOS	\$ 22.581.720	\$ 22.800.000		
COLACIONES USUARIOS	\$ 2.243.280	\$ 2.700.000	-	
GASTOS DE SOPORTE				
COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 730.000			
ARRIENDO DE INFRAESTR. O RECINTO				\$ 12.681.000
MOVILIZACION DE EQUIPO DE TRABAJO				\$ 10.000.000
MATERIAL FUNGIBLE				
MATERIAL DE OFICINA	\$ 630.000	\$ 900.000	\$ 400.000	
OTROS GASTOS DE SOPORTE (ART. DESECHABLES PARA ALIMENTACIÓN)		\$ 603.000	\$ 400.000	
OTROS GASTOS (mueble escritorio)		\$ 590.000	\$ 1.000.000	
TOTAL	\$ 26.185.000	\$ 27.593.000	\$ 1.800.000	\$ 22.681.000
TOTAL convenio 24 meses	\$ 53.778.000		\$ 24.481.000	

**Acuerdo N° 10:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y la Niñez, para el desarrollo de Programas Convenios Externos, Vínculos 2022-2023, de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto 1° Año

Vínculos Diagnostico Eje 2022, 2 meses ejecución:

APORTE AÑO 2022 2023	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	APORTE LOCAL MUNICIPAL	
		EFFECTIVO	VALORIZADO
Monitores y Apoyo Psicosociales	\$2.584.000		
Colaciones de usuarios	\$1.000.000		
Movilización de Equipo de			\$2.000.000



Trabajo			
TOTAL		\$3.584.000	\$2.000.000

- **Solicitud de aprobación Convenio Delegación Presidencial Región de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena "Mantención, mejoramiento y recuperación de espacios públicos en la Comuna de La Serena". Programa ProEmpleo 2022: Línea de inversión en la Comunidad.**

El Sr. Flavio Escobar procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Sra. Daniela Molina consulta cual es la diferencia con lo aprobado en septiembre.

El Sr. Flavio Escobar explica que son cuotas de distinto valor correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

El Sr. Luis Aguilera consulta si las personas aún no se contratan, entendiendo que el periodo es de octubre a diciembre.

El Sr. Flavio Escobar indica que lamentablemente debido a un desfase por parte de la Delegación Presidencial no se ha contratado al personal en el plazo estipulado, hace presente que los recursos que no se utilizan deben ser devueltos.

El Alcalde consulta si debido al desfase es posible solicitar una extensión del plazo.

El Sr. Flavio Escobar realizará las consultas pertinentes para dar una respuesta concreta.

El Alcalde instruye al Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario para oficiar por escrito este requerimiento al Delegado Presidencial.

El Sr. Cristian Marín solicita se les envíe copia del oficio.

El Alcalde somete a votación.

**Acuerdo N° 11:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio con la Delegación Presidencial Región de Coquimbo, para el desarrollo del programa "Mantención, Mejoramiento y Recuperación de Espacios Públicos en la Comuna de La Serena", Programa Proempleo 2022: Línea de Inversión en La Comunidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Aporte Delegación Presidencial	Jornada Completa
Total del Proyecto (por 3 meses)	\$145.396.960

- **Aprobación de Convenio entre Delegación Presidencial Regional de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena, denominado "Transferencia de Fondos por Situación de Emergencia por Déficit Hídrico"**

El Sr. Michael Rivera procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.



La Sra. Daniela Molina observa que la solicitud se encuentra fuera del plazo, además que los recursos ya se encuentran transferidos.

El Sr. Michael Rivera explica que desde la fecha de la última remesa no hubo Sesión de Concejo después del 4 de noviembre.

La Sra. Daniela Molina indica que se podría haber aprobado en octubre.

El Sr. Michael Rivera señala que no podían hacerlo sin la transferencia por parte del Delegado.

La Srta. Daniela Norambuena consulta si se conoce quienes son los beneficiarios.

El Sr. Michael Rivera comenta que en el mes de abril se realizó un levantamiento de información para validar a los beneficiarios.

La Sra. Pamela Salome Caimanque consulta por el número de beneficiarios y los requisitos.

El Sr. Michael Rivera señala que las cifras se encuentran segregadas por programas y como requisito deben pertenecer al registro de algún programa (PADIS, PRODESAL, etc.)

El Sr. Luis Aguilera consulta si se tiene considerada alguna ayuda para quienes no sean beneficiarios de estos fondos.

El Sr. Michael Rivera señala que debe cumplir con los requisitos.

El Alcalde somete a votación.

#### **Acuerdo N° 12:**

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenio con la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo, para "Transferencia de Fondos por Situación de Emergencia por Déficit Hídrico", mediante el cual dicha Delegación compromete el financiamiento para la ejecución de las medidas de emergencia, a desarrollarse en la comuna de LA SERENA, Provincia de Elqui, por un monto de \$152.155.229 (ciento cincuenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos veinte y nueve pesos).

#### **- Entrega de Pasivos y Balance III Trimestre.**

Informes enviados digitalmente a las y los Srs. Concejales.

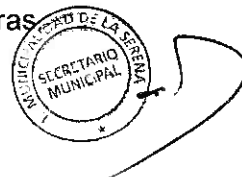
#### **- Entrega de Informe Contrataciones de Personal.**

Informes enviados digitalmente a las y los Srs. Concejales.

#### **3.- CORRESPONDENCIA.**

#### **4.- INCIDENTES.**

El Alcalde en virtud al tiempo transcurrido, informa que los temas de incidentes serán tratados en una próxima sesión y da término a la sesión siendo las 13:50 horas



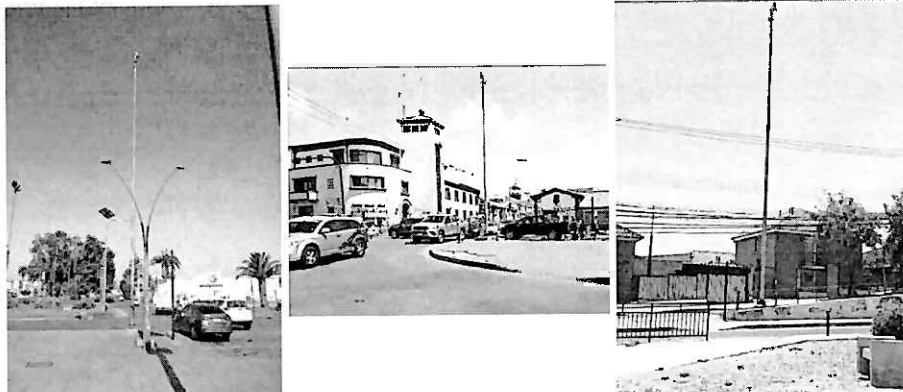
**Licitación Pública ID: 4295-51-LE22**  
**Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV,**  
**La Serena, Segundo Proceso**

**Antecedentes Generales**

El presente proyecto se refiere a las obras de reconstrucción de cámaras de CCTV para los cruces de Esmeralda-Colo Colo, Ruta 5-Francisco de Aguirre y Balmaceda-Francisco de Aguirre, para la gestión de tránsito. Lo anterior de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Especificaciones Técnicas.

El oferente adjudicado deberá encargarse del mantenimiento de los equipos y obras, bajo su propio costo, desde la fecha en que se haga entrega de terreno, hasta el día de recepción final de los trabajos.

### Fotografías del lugar de emplazamiento



### Monto disponible

Esta adquisición denominada Licitación Pública "Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV, La Serena, Segundo Proceso", ID 4295-51-LE22, se financiará con recursos municipales. El monto máximo disponible es **\$56.973.138.- con IVA incluido.**



## Resumen de Ofertas e Inadmisibilidad

N°	Proveedor	Oferta Neta Portal	Oferta Total Ingresada Sin Impuesto (Formato N° 6)	Oferta con impuesto
1	AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.	\$47.848.591	\$47.848.591	\$56.939.823
2	PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	\$45.578.510	-	-

El oferente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA., RUT 76.157.785-9, al momento de revisar los montos de su oferta económica, se pudo constatar que no presentó los documentos requeridos en las Bases Administrativas, puntos 7.1, 7.2 y 7.3. **Dado lo anterior, se declara inadmisibile su oferta, aplicando las causales a), e) y f) del punto 11.1 de las Bases:**

- Si la Garantía de Seriedad no ha sido enviada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas, siempre y cuando se trate de una garantía no electrónica o si la Garantía de Seriedad de la Oferta sea in documento electrónico y no se encuentra incluida en los anexos electrónicos al momento de realizar la apertura de las ofertas.
- Falta alguno de los antecedentes técnicos, se encuentran incompletos o los formatos fueron modificados, cambiando u omitiendo la información requerida en las presentes bases.
- Falta alguno de los antecedentes económicos, se encuentran incompletos o los formatos fueron modificados, cambiando u omitiendo la información requerida en las presentes bases.

## Oferta Aceptada

En relación a la propuesta de la oferta de **Automática Y Regulación S.A.**, Rut N° **87.606.700-5**, se puede señalar que presenta la totalidad de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos.

## Criterios de Evaluación

N	Ítem	Porcentaje de Ponderación
1	Experiencia ( E )	25%
1.1	Experiencia en proyectos de Iguales Características.	60%
1.2	Experiencia en otros proyectos de Instalación e Integración de cámaras.	40%
2	Oferta Económica (OE)	35%
3	Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)	5%
4	Oferta Técnica (OT)	35%
4.1	Evaluación Jefe de Proyecto	50%
a)	Preparación Académica del Jefe de Proyecto	50%
b)	Experiencia del Jefe de Proyecto	50%
4.2	Instalación de Gabinetes CCTV	50%

## AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

OFERENTE ALÍER		PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia (E)		25%	7,5
1.1 Experiencia en proyectos de Iguales Características	50	60%	30
1.2 Experiencia en otros proyectos de Instalación e Integración de Cámaras	0	40%	0
2.- Oferta Económica (OE)		35%	35
Oferta Económica	100	35%	35
3.- Presentación Oportuna de Antecedentes (POA)		5%	0
POA	0	5%	0
4.- Oferta Técnica (OT)		35%	35
4.1 Evaluación Jefe de Proyecto		50%	50
a) Evaluación Académica Jefe de Proyecto	100	50%	50
b) Experiencia del Jefe de Proyecto	100	50%	50
4.2 Instalación de Gabinetes CCTV		50%	50
	100	50%	50
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>77,5</b>

**AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.****1.- Experiencia****1.1-Experiencia en proyectos de iguales características**

En cuanto a la experiencia en proyectos de iguales características, se le validan 4 experiencias de un total de 14 presentadas.

**1.2-Experiencia en otros proyectos de instalación e integración de cámaras**

El oferente no presenta experiencias de este tipo.

**Puntaje ponderado (25%): 7,5 pts.**

**2.- Oferta Económica**

De acuerdo a la fórmula del punto 17.2 de las Bases Administrativas el oferente obtiene un total de 100 pts, para este criterio.

**Puntaje ponderado (35%): 35 pts.**

**AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.****3.- Presentación Oportuna de Antecedentes**

El oferente no cumple con la totalidad de este criterio, ya que presenta Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales del mes de agosto, siendo que debería haber sido de septiembre, porque el documento debía corresponder al mes anterior de la fecha de postulación (la cual fue el 05/10/2022), según la letra d) del punto 7.1.5 de las Bases Administrativas.

Por lo tanto, el oferente obtiene 0 puntos en este criterio.

**Puntaje ponderado (5%): 0 pts.**

**4.- Oferta Técnica**

El oferente obtiene 100 puntos en los siguientes subcriterios:

- Para el Jefe del Proyecto se acreditan 5 o más proyectos ejecutados en Instalación de Cámaras de CCTV de monitoreo de tránsito o elementos ITS.
- Para el Jefe Proyecto acredita certificado de título de ingeniero civil electrónico
- En cuanto a la instalación de gabinetes, se propone instalar los gabinetes de CCTV y sus componentes en altura, del tipo mochila complementado con gabinetes sobre la acera y/o dentro de cámaras existentes de paso bajo la acera.

**Puntaje Ponderado (35%) : 35 pts**

### Recomendación de adjudicación

En consideración de las ofertas presentadas, los documentos recepcionados y el posterior análisis de todos los documentos y antecedentes; la Comisión Evaluadora propone al Honorable Concejo Comunal:

Adjudicar el llamado de la **Licitación Pública ID: 4295-51-LE22 Ejecución de Proyecto Reconstrucción de Cámaras de CCTV, La Serena, Segundo Proceso**, a la persona jurídica **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A, RUT: 87.606.700-5**, por un monto total de **\$56.939.823.-** con IVA Incluido, dado que ha obtenido un puntaje de **77,5 puntos**, sobre un máximo de 100 puntos.

### Experiencia de la empresa adjudicada

Nº	Nombre de Experiencia
1	Construcción Sistema Central SCAT Curicó Talca
2	Ampliación CCTV Centro de Control de Tránsito Región de Coquimbo
3	Ampliación de CCTV Centro de Control de Tránsito Gran Valparaíso
4	Ampliación Sistema de Control de Valparaíso conexión San Felipe

**MUCHAS GRACIAS**

**Licitación ID: 4295-45-LQ22**  
**Enlace de datos, voz IP y CCTV para oficinas remotas de la**  
**I. Municipalidad de La Serena**

**Antecedentes Generales**

Los oferentes deberán considerar todo el hardware, software e infraestructura necesaria para realizar la comunicación entre los distintos recintos municipales y el Edificio Consistorial, ubicado en calle Prat 451 de La Serena.

En lo que respecta a la situación actual, se indica que la Municipalidad de La Serena cuenta en todos sus recintos con cableado estructurado normalizado que soporta la comunicación de voz IP, datos y señal de CCTV. Además, cuenta con equipos y concentradores Cisco en todas sus dependencias. Es de responsabilidad de la Municipalidad la conectividad interna de cada recinto y no debe ser considerado equipos para este propósito por parte de los oferentes.

La Municipalidad de La Serena, cuenta con sala de comunicación acondicionada, con Switch de comunicación 10/100/1000 y disponibilidad de rack. En las otras dependencias se cuenta con espacio en rack para la instalación de equipos.

### Monto disponible

El servicio será financiado con recursos de la Ilustre Municipalidad de La Serena y se establece como monto referencial de **\$129.151.704.-** IVA incluido, por un periodo de 48 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicios.

### Resumen y Apertura de Ofertas

Nº	Rut Proveedor	Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
1	78.703.410-1	TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.	Oferta Aceptada
2	96.799.250-k	CLARO CHILE SpA .	Oferta Aceptada
3	77.500.124-0	PUBLICITRAIL INVESTMENT LIMITADA	Oferta Aceptada

## Oferta Aceptada

1) El oferente TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A, RUT: 78.703.410-1, cumple con la presentación de la totalidad los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas. Cabe señalar que el Formato N°7 lo presenta en archivos separados, por lo que no cumple con la presentación correcta de antecedentes.

Posteriormente será revisada en detalle los antecedentes técnicos del oferente.

2) El oferente CLARO CHILE SpA, RUT: 96.799.250-k, cumple con la presentación de la totalidad los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas. Se debe considerar que al multiplicar el monto mensual con IVA de \$2.690.660 por los 48 meses, da como resultado final \$129.151.680 y no \$129.151.690, según lo ofertado en el Formato N°8. Esto se debe a una diferencia de decimales.

Posteriormente será revisada en detalle los antecedentes técnicos del oferente.

## Oferta Inadmisibile

1) El oferente PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA, RUT: 77.500.124-0, no cumple con la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos de manera plena, si bien presenta documentos donde es posible extraer la información económica, no es posible extraer la información que se requiere en el formato 9 "presupuesto detallado". Esta situación produce la inadmisibilidad de la propuesta de acuerdo a las siguientes letras del punto 14 de las Bases Administrativas:

- a) Si la Garantía de Seriedad de la Oferta (física) no ha sido ingresada a través de la Oficina de Partes al momento de realizar la apertura de las ofertas o no fue incluida en los anexos electrónicos en caso de ser digital.
- b) Falta alguno de los antecedentes técnicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos.
- c) Falta alguno de los antecedentes económicos, fueron modificados (omitiendo la información que contienen) o los formatos presentados no corresponden a los adjuntos a la propuesta o incompletos.



### Resumen de la Evaluación Técnica

Ambos oferentes cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

Por lo tanto, de conformidad al punto N°15 de las bases administrativas, se realizará una evaluación y calificación de las propuestas recepcionadas en la Apertura y que hayan cumplido con los antecedentes solicitados

### Criterios de Evaluación

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Cumplimiento de las obligaciones formales (COF)	20%
2	Precio (P)	40%
3	Experiencia (E)	30%
4	Plazo Final de Implementación (PI)	10%
	Total	100%

**TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.**

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1. -Cumplimiento de las obligaciones formales	5,00	20%	1,00
1.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	50%	5,00
1.2 Presentación correcta de antecedentes	0,00	50%	0,00
2.- Precio	10,00	40%	4,00
3.- Experiencia	5,0	30%	1,50
4.- Plazo Final de Implementación	10,00	10%	1,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>7,50</b>

**TELEFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.****1. -Cumplimiento de las obligaciones formales****1.1 Presentación oportuna de antecedentes**

El oferente presenta toda la documentación hasta el momento del cierre de la propuesta, cumpliendo la vigencia requerida, por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 15.1.1 Presentación oportuna de antecedentes (POA), el oferente obtiene 10 puntos en este sub criterio.

**1.2 Presentación correcta de antecedentes**

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.1.2 Presentación correcta de los antecedentes de la Licitación (PCA), de las bases administrativas, el oferente no presentó todos los documentos de manera correcta, ya que el Formato N°7 lo presenta en archivos separados, por lo que no cumple con la presentación correcta de antecedentes, obteniendo 0 puntos en este sub criterio.

**2.- Precio**

El oferente oferta un precio de \$ 108.242.400.- con impuestos incluidos por los 4 años de ejecución del Contrato, siendo el precio más bajo ofertado, obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio.

**TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A., RUT 78.703.410-1.****3.- Experiencia**

El oferente presenta 4 experiencias, debidamente respaldadas, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.3 de las bases administrativas, obtiene un puntaje de 5 puntos en este criterio.

**4.- Plazo Final de Implementación**

El oferente presenta un plazo de implementación de 30 corridos, contados desde la fecha de publicación del decreto que aprueba el contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 6.2.1 Formato N°5 Oferta Técnica y Plazo Final de Implementación, el plazo máximo de implementación no puede superar los 30 días corridos contados desde la fecha del Decreto que aprueba el contrato, por lo tanto, el oferente obtiene 10 puntos en este criterio.

**CLARO CHILE S.A . RUT: 96.799.250-k.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.-Cumplimiento de las obligaciones formales	10,00	20%	2,00
1.1 Presentación oportuna de antecedentes	10,00	50%	5,00
1.2 Presentación correcta de antecedentes	10,00	50%	5,00
2.- Precio	8,38	40%	3,35
3.- Experiencia	10, 0	30%	3,00
4.- Plazo Final de Implementación	10,00	10%	1,00
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>9,35</b>

**CLARO CHILE S.A . RUT: 96.799.250-k.**

**1.-Cumplimiento de las obligaciones formales**

**1.1 Presentación oportuna de antecedentes**

El oferente presenta toda la documentación hasta el momento del cierre de la propuesta, cumpliendo la vigencia requerida, por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 15.1.1 Presentación oportuna de antecedentes (POA), el oferente obtiene 10 puntos en este sub criterio.

**1.2 Presentación correcta de antecedentes**

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.1.2 Presentación correcta de los antecedentes de la Licitación (PCA), de las bases administrativas, el oferente presentó los documentos de manera correcta de acuerdo a lo detallado anteriormente, obteniendo 10 puntos en este sub criterio.

**2.- Precio**

El oferente oferta un precio de \$ 129.151.690, con impuestos incluidos por los 4 años de ejecución del Contrato, siendo el precio más alto ofertado, obtiene un puntaje de 8.38 puntos en este criterio.

**CLARO CHILE S.A . RUT: 96.799.250-k.**

**3.- Experiencia**

El oferente presenta 12 experiencias, debidamente respaldadas, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 15.3 de las bases administrativas, obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio.

**4.- Plazo Final de Implementación**

El oferente presenta un plazo de implementación de 30 corridos, contados desde la fecha de publicación del decreto que aprueba el contrato, de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 6.2.1 Formato N°5 Oferta Técnica y Plazo Final de Implementación, el plazo máximo de implementación no puede superar los 30 días corridos contados desde la fecha del Decreto que aprueba el contrato, por lo tanto el oferente obtiene 10 puntos en este criterio.

## Recomendación de adjudicación

La Comisión Evaluadora propone al Honorable Concejo Comunal:

Adjudicar el llamado de la Licitación ID: 4295-45-LQ22 Enlace de datos, voz IP y CCTV para oficinas remotas de la I. Municipalidad de La Serena, a la persona jurídica CLARO CHILE SpA., RUT N° 96.799.250-k, por un monto total de \$129.151.690.- con IVA Incluido, por un periodo de 48 meses, contados desde la suscripción del acta de inicio de servicios, dado que ha obtenido un puntaje de 9,35 puntos, sobre un máximo de 10 puntos.

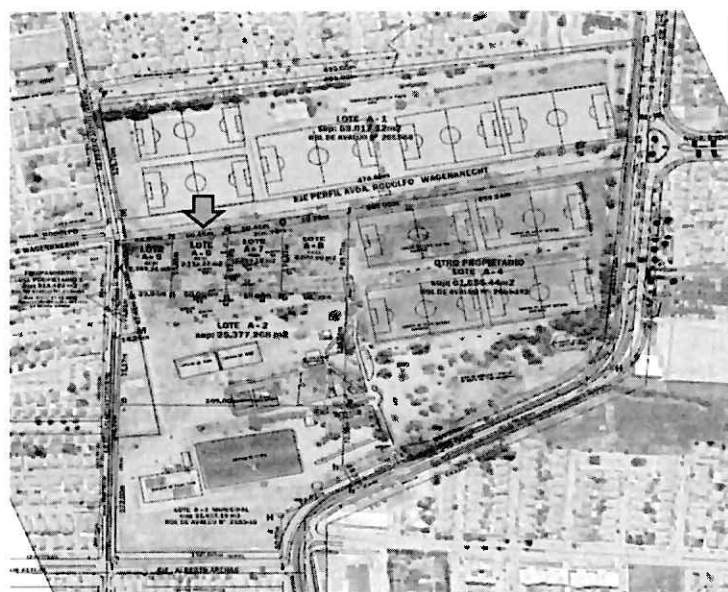
## Experiencia de CLARO CHILE S.A . RUT: 96.799.250-k.

Mandante	Nombre del Contrato	Plazo del contrato (En años)	Año inicio servicio	Año término servicio
Servicios ECOSER Limitada	Servicio Datos MPLS	3	2018	2021
CORFO	Servicio Datos MPLS	4	2017	2021
Municipalidad de Coronel	Servicio Datos MPLS	2	2019	2021
Municipalidad de Villa Alemana	Servicio Datos MPLS	2	2016	2018
CPI de la Region de Antofagasta	Servicio Datos MPLS	1	2019	2020
Municipalidad de Quilicura	Servicio Datos MPLS	3	2017	2020
Municipalidad de Los Andes	Servicio Datos MPLS	3	2015	2018
Gestiones Globales Outsourcing	Servicio Datos MPLS	2	2017	2019
Municipalidad de Maebal	Servicio Datos MPLS	3	2014	2017
ONEMI	Servicio Datos MPLS	3	2015	2018
Reliper Comercial Limitada	Servicio Datos MPLS	3	2016	2019
Subsecretaria Min. Agricultura	Servicio Datos MPLS	5	2014	2019

**MUCHAS GRACIAS**

**Solicitud de Autorización para enajenar a través de Remate Público, inmueble Municipal denominado Lote A-6, ubicado en el sector San Joaquín, La Serena**

**Ubicación**



## Antecedentes Generales

De acuerdo al **Artículo N° 34 de la LOCM**, "Los bienes inmuebles municipales solo podrán ser enajenados, gravados o arrendados **en caso de necesidad o utilidad manifiesta**.

El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o licitación públicos. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo"

Este proceso de Remate Público, está destinado a resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

## TERRENOS

- Ubicación del Terreno: **Sector San Joaquín, Lote A-6 (Ex CORDEP)**
- Propietario: **Ilustre Municipalidad de La Serena**
- Rol de Avalúo: **02653-00194**
- Superficie: **3.173,37 m<sup>2</sup>**
- Usos Permitidos: **Residencial y Equipamiento**
  - Avalúo Fiscal (II Semestre): **\$ 115.830.365**
  - Tasación Particular (27/10/2022): **U.F. 28.560,33**  
**\$987.055.572 (UF al 27/10/2022)**

VALOR MÍNIMO DE REMATE: **\$ 1.000.000.000**



### **Acuerdo de Concejo**

En consideración a los antecedentes presentados, se solicita al Honorable Concejo Comunal, lo siguiente:

Autorizar la enajenación del inmueble municipal denominado Lote A-6, del sector San Joaquín, a través de un proceso de Remate Público, con postura mínima de \$1.000.000.000 (mil millones de pesos), con la finalidad de resolver la situación financiera por la que atraviesa el municipio y que ha sido objeto de observación por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo, propiciando además, un ejercicio presupuestario en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

**MUCHAS GRACIAS**

**Licitación ID: 4295-35-LP22**  
**Conservación CESFAM Pedro Aguirre Cerda**  
**La Serena**

**Antecedentes Generales**

El proyecto denominado "Conservación CESFAM Pedro Aguirre Cerda, La Serena", código BIP 40006784-0, consiste en arreglos de cubiertas y estructura de techumbre, reemplazo de las superficies dañadas, arreglo de paredes dañadas, reposición de cielo americano, cambio de canaletas, limpieza y protección de bajadas de aguas lluvias, aplicación de pinturas en superficies dañadas entre otros.

Será de responsabilidad del contratista la tramitación de la Recepción Municipal de Obras.

Unidad Solicitante: SECPLAN  
Financiamiento: F.N.D.R – Circular 33

## Financiamiento y Plazo de ejecución

### FINANCIAMIENTO Y MONTO MÁXIMO

Las obras que se contratan mediante la presente propuesta se financian con recursos del Gobierno Regional, con cargo a los recursos del Programa de Inversión del Presupuesto Regional de Coquimbo, que ha sido destinado específicamente por la Resolución N° 58 de fecha 29 de Octubre del 2021, del Gobierno Regional y con cargo al Subtítulo 31, Item 02, Sub asignación 437, por un monto de **M\$98.975 (Moneda presupuesto 2021)**.

### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de las obras será de 3 meses a contar del día hábil siguiente de la fecha de firma del acta de entrega de terreno.

El plazo de ejecución de las obras comenzará a contar desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y se entenderá como fecha de término de la ejecución de las obras la consignada por el ITO en el Libro de Obras.

## Apertura y ofertas

Proveedor	Aceptar/Rechazar Requisitos
LAVADO Y CIA SPA	Oferta Aceptada
JOSE ANTONIO ALVEAR ESPINA	Oferta Aceptada

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta (Valores Netos)	Estado
18.036.699-7	JOSE ANTONIO ALVEAR ESPINA	\$ 6.000.000	Aceptada
77.015.492-8	LAVADO Y CIA SPA	\$ 83.172.269	Aceptada

## Oferta Inadmisibile

JOSÉ ANTONIO ALVEAR ESPINA RUT 18.036.699-7

El oferente no presenta ningún documento administrativo, técnico ni económico, exigidos en los puntos N° 11.1, 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas, dentro de su oferta, por lo tanto la comisión evaluadora no seguirá evaluando la oferta.

## Criterios de evaluación

Nº	COMPONENTE	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Experiencia	40%
3	Cumplimiento de la obligaciones formales	10%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

$$\text{Puntaje Final} = (P * 50\%) + (E * 40\%) + (\text{COF} * 10\%)$$

	SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Experiencia en obras iguales	60%
2	Experiencia en otras obras	40%
	<b>Total</b>	<b>100%</b>

**PLANILLA DE EVALUACIÓN**  
LAVADO Y CÍA SPA RUT 77.015.492-8

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Precio	10,00	50%	5,00
2.- Experiencia	0,00	40%	0,00
2.1 Experiencia en obras iguales	0,00	60%	0,00
2.2 Experiencia en otras obras	0,00	40%	0,00
			0,00
3.- Cumplimiento de las obligaciones formales	10,00	10%	1,00
<b>TOTAL</b>			<b>6,00</b>

**1.- Precio**

El oferente oferta un monto total con IVA para la ejecución de la obra de \$ 98.975.000.- monto máximo disponible para el proyecto, de acuerdo a lo indicado en el punto N° 4 de las bases administrativas, por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 16.4.1 Precio, de las bases administrativas, el oferente obtiene un puntaje de 10 puntos, en este criterio.

**2.- Experiencia**

La comisión hace presente que las facturas no son consideradas respaldos válidos para acreditar experiencia, por lo tanto no serán revisadas.

Esto de acuerdo a lo estipulado en los puntos N° 11.2.1.2 y N° 11.2.2.2 de las Bases Administrativas.

**PLANILLA DE EVALUACIÓN**  
COMERCIAL 4CV EDUCA LIMITADA RUT N° 76.420.829-3

**2.1 Experiencia en obras iguales**

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 11.2.1 Formato N° 5A Formulario de Experiencia del Oferente- Obras Iguales, de las bases administrativas, se validan 0 experiencias de un total de 7 experiencias presentadas, considerando que el oferente presenta cartas de experiencias como certificados de experiencia, firmadas por supervisores o encargados de obra, no son certificados de recepciones firmadas por la inspección técnica.

**2.2 Experiencia en otras obras**

De acuerdo a lo estipulado en el punto N° 11.2.2 Formato N° 5B Formulario de Experiencia del oferente- Otras Obras, de las bases administrativas, se validan 0 experiencias de las 7 experiencias presentadas, considerando que el oferente presenta cartas de experiencias como certificados de experiencia, firmadas por supervisores o encargados de obra, no son certificados de recepciones firmadas por la inspección técnica

**3.- Cumplimiento de obligaciones formales**

El oferente cumple con la presentación de todos sus antecedentes vigentes hasta el cierre de la propuesta, por lo tanto de acuerdo a lo estipulado en el punto N° 19.1.1.4 Cumplimiento de las obligaciones formales, obtiene un puntaje de 10 puntos en este criterio.



### Recomendación de adjudicación

En virtud de los antecedentes presentados, la Comisión Evaluadora, propone al Honorable Concejo Comunal:

Ratificar la Adjudicación aprobada por el Gobierno Regional de Coquimbo, a la Licitación Pública ID N°: 4295-35-LP22 "Conservación CESFAM Pedro Aguirre Cerda La Serena", a la empresa **LAVADO Y CÍA SPA** RUT **77.015.492-8**, por un monto de **\$98.975.000.-**, con un plazo de ejecución **3 meses** a contar del día hábil siguiente de la fecha de firma del acta de entrega de terreno, con un puntaje de 6.00 puntos de un total de 10 puntos.

**MUCHAS GRACIAS**

**Solicitud de Aprobación Convenios Mandato Completos e Irrevocables entre  
Gobierno Regional de Coquimbo y  
Municipalidad de La Serena**

- 1. Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena**
- 2. Conservación Colegio José Miguel Carrera, RBD 535, comuna de La Serena**
- 3. Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena**
- 4. Conservación Colegio Japón, RBD-525, La Serena**

**PROYECTOS**

**1. Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena**

**INVERSIÓN: \$686.062.000 (incluye IVA).**

**TIEMPO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN: 05 MESES.**

**2. Conservación Colegio José Miguel Carrera, RBD 535, comuna de La Serena**

**INVERSIÓN: \$239.785.000 (incluye IVA).**

**TIEMPO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN: 03 MESES.**

**3. Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena**

**INVERSIÓN: \$450.338.000 (incluye IVA).**

**TIEMPO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN: 05 MESES.**

**4. Conservación Colegio Japón, RBD-525, La Serena**

**INVERSIÓN: \$354.710.000 (incluye IVA).**

**TIEMPO REFERENCIAL DE EJECUCIÓN: 03 MESES.**

**FUENTE: F.N.D.R – Circular 33**

Unidad Técnica: SECPLAN



## UBICACIÓN



## PROYECTOS

- 1. Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena**  
 Obras de mejoramiento de salas, revestimientos de muros y cielos, conservación eléctrica, puertas y ventanas; Equipamiento y Mobiliario: 400 Mesas y Sillas, Pizarrones, Papeleros, Cortinas, Aros de Basquetball, Soporte Volleyball, Arcos de Baby fútbol, escaños, entre otros.
- 2. Conservación Colegio José Miguel Carrera, RBD 535, comuna de La Serena**  
 Se realizará cambio de 2.250 m<sup>2</sup> de cubierta de asbesto cemento, por planchas de fibrocemento tipo teja chilena; cambio del tipo de ventanas, reemplazándolas por 172 m<sup>2</sup> de ventanas de aluminio; reposición de 76 puertas de las salas de clases, recintos administrativos y SS.HH; revestimientos de sala multiuso y SS.HH; conservación de cancha deportiva y mejoramiento de los sectores comunes e instalación de pastelones y pasto sintético; Equipamiento y Mobiliario: 40 Mesas y Sillas de párvulos, Pizarras de párvulos, Aros de Basquetball, Arcos de Baby fútbol y Juegos de párvulos, entre otros.

# PROYECTOS

- 3. Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena**  
Se contempla el mejoramiento de 36 recintos entre salas de clases, dos salones auditorios, los laboratorios de química y física con un total de 1700 m<sup>2</sup>. Consiste en el cambio de entablado y vigas de piso, cambio de baldosas en laboratorios de química y física, recuperación y vitrificado pisos de uno de los salones auditorios, pintura de cielo y muros, reparación de puertas y cambio de ventanas, normalización de la instalación de gas de laboratorio de química, cambio de butacas en uno de los salones auditorios. Reparación de la cubierta de teja en sector de laboratorio de computación y cambio de cielo; Equipamiento y Mobiliario: 69 butacas y 10 mecheros Busen, entre otros.
- 4. Conservación Colegio Japón, RBD-525, La Serena**  
Conservaciones de las aulas de clases que actualmente están siendo subutilizadas. En el sector subterráneo, se mejorarán espacios para oficinas, con desarme de tabiques divisorios, pintura interior de salas y oficinas, cambio de equipos eléctricos, modificación de vanos, etc. Considera también conservación general del patio del sector pre básica con instalación de pavimento tipo caucho y ejecutando un sombreadero en estructura de madera; considera el mejoramiento integral de los baños de alumnos/as. Equipamiento y Mobiliario: Sistema de Bodega y Sistema Fotovoltaico.

# Antecedentes Generales

## Convenios Mandato Completos e Irrevocables, de fecha 17 de Octubre de 2022.

40003005-0

CONVENIO

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
Fianza

**"CONSERVACIÓN LICEO GREGORIO CARRERA, LA SERENA"**  
Código SP 40003005-0

En la ciudad de La Serena, a 17 de octubre de 2022 comparecen por una parte el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, R.F. Nº 72.224.700-0, representado por el Gobernador Regional don ROBERTO MORALES PINA OZA, en calidad de representante Nº 14.331.514-1, y por otra parte, representado en la ciudad de La Serena por la Municipalidad de La Serena, inscrita en el RUT Nº 15.281.000-2, en calidad de Municipalidad, representada por el Alcalde don ROBERTO CARRERA, en calidad de representante Nº 6.156.413, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, con Actos Públicos Nº 451, quienes se encuentran sujetos con el presente mandato, revocable e irrevocable, al siguiente:

**PRIMERO:** El Fiancista, por un lado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico de carácter de garantía de cumplimiento de los trabajos, servicios, suministros, de ejecución de los trabajos que se le asignaron a cargo de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de otorgar un mandato revocable e irrevocable a favor de la Administración de Fianza.

**SEGUNDO:** La Gobernación Regional de Coquimbo Regional de Coquimbo, en calidad de Fiancista, garantiza el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico de carácter de garantía de cumplimiento de los trabajos, servicios, suministros, de ejecución de los trabajos que se le asignaron a cargo de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de otorgar un mandato revocable e irrevocable a favor de la Administración de Fianza.

**TERCERO:** El Fiancista, por un lado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico de carácter de garantía de cumplimiento de los trabajos, servicios, suministros, de ejecución de los trabajos que se le asignaron a cargo de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de otorgar un mandato revocable e irrevocable a favor de la Administración de Fianza.

Firma y sello del Fiancista

40003005-0

CONVENIO

**CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE**  
GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
Fianza

**"CONSERVACIÓN COLEGIO JOSÉ MIGUEL CARRERA, RBD 525, COMUNA DE LA SERENA"**  
Código SP 40003005-0

En la ciudad de La Serena, a 17 de octubre de 2022 comparecen por una parte el GOBIERNO REGIONAL DE COQUIMBO, R.F. Nº 72.224.700-0, representado por el Gobernador Regional don ROBERTO MORALES PINA OZA, en calidad de representante Nº 14.331.514-1, y por otra parte, representado en la ciudad de La Serena por la Municipalidad de La Serena, inscrita en el RUT Nº 15.281.000-2, en calidad de Municipalidad, representada por el Alcalde don ROBERTO CARRERA, en calidad de representante Nº 6.156.413, ambos domiciliados en la ciudad de La Serena, con Actos Públicos Nº 451, quienes se encuentran sujetos con el presente mandato, revocable e irrevocable, al siguiente:

**PRIMERO:** El Fiancista, por un lado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico de carácter de garantía de cumplimiento de los trabajos, servicios, suministros, de ejecución de los trabajos que se le asignaron a cargo de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de otorgar un mandato revocable e irrevocable a favor de la Administración de Fianza.

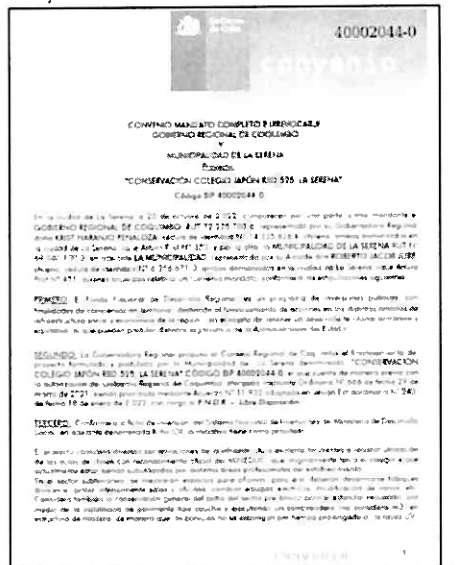
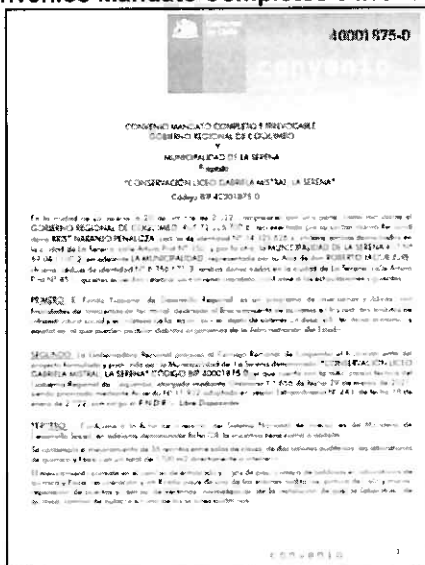
**SEGUNDO:** La Gobernación Regional de Coquimbo Regional de Coquimbo, en calidad de Fiancista, garantiza el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico de carácter de garantía de cumplimiento de los trabajos, servicios, suministros, de ejecución de los trabajos que se le asignaron a cargo de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de otorgar un mandato revocable e irrevocable a favor de la Administración de Fianza.

**TERCERO:** El Fiancista, por un lado, garantiza el cumplimiento de las obligaciones de carácter económico de carácter de garantía de cumplimiento de los trabajos, servicios, suministros, de ejecución de los trabajos que se le asignaron a cargo de la Municipalidad de La Serena, con el objeto de otorgar un mandato revocable e irrevocable a favor de la Administración de Fianza.

Firma y sello del Fiancista

# Antecedentes Generales

Convenios Mandato Completos e Irrevocables, de fecha 20 de Octubre de 2022.



## Solicitud de Acuerdo Concejo

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la suscripción de los siguientes Convenios Mandato Completos e Irrevocables entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, de los proyectos:**

- Código BIP: 40002044 “Conservación Colegio Japón RBD-525, La Serena”, de fecha 20 de Octubre de 2022, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Sra. Gobernadora Regional doña Krist Naranjo Peñaloza. El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 354.710
- Código BIP: 40002619 “Conservación Colegio José Miguel Carrera RBD 535, La Serena”, de fecha 17 de Octubre de 2022, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Sra. Gobernadora Regional doña Krist Naranjo Peñaloza. El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 239.785

## Solicitud de Acuerdo Concejo

En consideración a los antecedentes expuestos, se solicita al Honorable Concejo Comunal, el siguiente acuerdo:

**Aprobar la suscripción de los siguientes Convenios Mandato Completos e Irrevocables entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena, de los proyectos:**

- Código BIP: 40003005 "Conservación Liceo Gregorio Cordovez, La Serena", de fecha 17 de Octubre de 2022, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Sra. Gobernadora Regional doña Krist Naranjo Peñaloza. El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 686.062
- Código BIP: 40001875 "Conservación Liceo Gabriela Mistral, La Serena", de fecha 20 de Octubre de 2022, a suscribir por parte del Sr. Alcalde de la Serena, don Roberto Jacob Jure y por la Sra. Gobernadora Regional doña Krist Naranjo Peñaloza. El monto de la Inversión que el Gobierno Regional transferirá a la Municipalidad alcanza a M\$ 450.338

**MUCHAS GRACIAS**

**PLANO DE DETALLE**  
**AFECTACION A BIEN DE USO PUBLICO**

**LOTE 4A, PARCELA 338**  
**SECTOR FALDEOS CERRO GRANDE**

Plan Regulador Comunal de La Serena

Artículo 28 bis y 59 Ley General de Urbanismo y Construcciones

CONCEJO COMUNAL

---

ASESORIA URBANA - SECLAN  
16 NOVIEMBRE DE 2022

**RESUMEN MARCO LEGAL**

**LEY N° 20.791,**  
**MODIFICA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES**  
**(D.O. 29.10.2014)**

---

**Artículo 28 bis (PLANOS DE DETALLE)**

- Planos de detalle : **fixar con exactitud** los trazados y anchos de los espacios declarados de utilidad pública en los PRC, planes seccionales y PRI/PRM (siempre que no los modifiquen)
- Elabora: municipalidad o Seremi MINVU, según ámbito de competencia
  - Municipalidad: con informe previo Seremi MINVU  
**Antecedentes + informe = aprueba el Concejo Municipal**
  - Seremi MINVU: con informe previo de los municipios involucrados  
**Antecedentes + informe = aprueba el Consejo Regional**
  - Ambos informes , plazo 15 días hábiles contados desde su recepción – sin respuesta, vencido el plazo, se entiende sin observaciones – salvo solicitud de prórroga, dentro del plazo
- Los planos de detalle serán promulgados por **Decreto Alcaldicio** o Resolución del Intendente, según corresponda

**RESUMEN MARCO LEGAL****LEY N° 20.791,  
MODIFICA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES  
(D.O. 29.10.2014)**

---

**Artículo 59 (Regla general)**

*Artículo 59°.-Declararse de utilidad pública todos los terrenos consultados en los planes reguladores comunales, planes reguladores intercomunales y planes seccionales destinados a circulaciones, plazas y parques, incluidos sus ensanches, en las áreas urbanas, así como los situados en el área rural que los planes reguladores intercomunales destinen a vialidades.*

*Los propietarios de terrenos afectos a declaratoria de utilidad pública podrán solicitar a la municipalidad o a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, según corresponda, que a través de planos de detalle se grafique con exactitud la parte de sus terrenos afecta a utilidad pública cuando el plan intercomunal o comunal no lo haya establecido, debiendo tales planos aprobarse dentro de los seis meses siguientes.*

**RESUMEN DE ANTECEDENTES****ANTECEDENTES DE SOLICITUD**

- **Propietario:** Pedro Líbano Carvajal
- **Propiedad:** Lote 4A, PARCELA 338 ubicado en faldeos de cerro Grande, Av. Cuatro Esquinas.
- **Rol de Avalúo:** 966-24
- **Superficie (escritura):** 16287m2 aprox.
- **Ingreso:** 30 de mayo de 2022, ingreso municipal N° 2022 4395
- **Adjuntos:** Certificado de informes previos, Dominio vigente, Copia Escritura, plano de la propiedad inscrito en el CBR.

### RESUMEN DE ANTECEDENTES

La Serena, a 01 de mayo de 2022  
 Ref: solicitud inscrita de parte de cables.  
 Ref 56-24 La Serena  
 Parcela 342 (Lote A-4 Colonia Pampa Alta)

DE PEDRO LIBANO CARVALO  
 PROPIETARIO PARCELA 342, LOTE A-4 COLONIA PAMPA ALTA, LA SERENA

A: SEÑOR PEDRO SANCHEZ TAPIA  
 (LUNA INMOBILIARIA GUERRERO S.A.S.)  
 ASESOR EN INMOBILIARIAS DE LA SERENA  
 PRESIDENTE

Tramite con anterioridad, en merito de la presente carta trabajo o contrato o acord de trabajo de parte de apertura de cable, se tiene correspondencia a la propiedad indicada, de acuerdo a lo indicado en Certificado de Informes parciales que se acompaña.

Fecha de la Práctica: 01/05/2022

Utilizador: Parcela 342, Lote A-4 Colonia Pampa Alta N° 56-24 comuna de La Serena

Preparador: Pedro Libano Carvallo

Solicitud de Doble In: Tramite correspondiente a esta propiedad de:

• Doble apertura de In de Avenida 62 (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

• Doble plaza (R2)

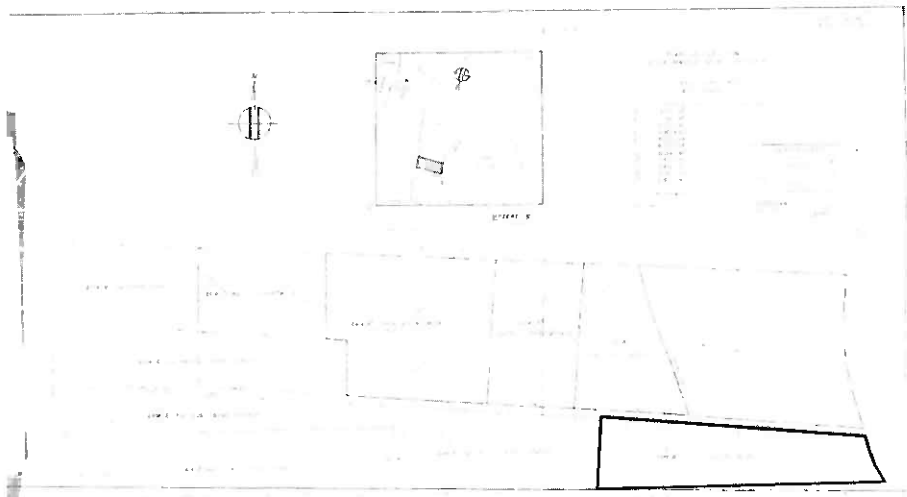
RECIBIDO  
 05 MAY 2022  
 SERENA

PEDRO LIBANO CARVALLO  
 01/05/2022  
 01/05/2022

Formulario de solicitud de inscripción de parte de cables, con campos para datos personales, datos de la propiedad, y una tabla de mediciones de terreno.

SECCION	VALOR	SECCION	VALOR	SECCION	VALOR	SECCION	VALOR
SECCION 1	10.00	SECCION 2	10.00	SECCION 3	10.00	SECCION 4	10.00
SECCION 5	10.00	SECCION 6	10.00	SECCION 7	10.00	SECCION 8	10.00
SECCION 9	10.00	SECCION 10	10.00	SECCION 11	10.00	SECCION 12	10.00
SECCION 13	10.00	SECCION 14	10.00	SECCION 15	10.00	SECCION 16	10.00
SECCION 17	10.00	SECCION 18	10.00	SECCION 19	10.00	SECCION 20	10.00
SECCION 21	10.00	SECCION 22	10.00	SECCION 23	10.00	SECCION 24	10.00
SECCION 25	10.00	SECCION 26	10.00	SECCION 27	10.00	SECCION 28	10.00
SECCION 29	10.00	SECCION 30	10.00	SECCION 31	10.00	SECCION 32	10.00
SECCION 33	10.00	SECCION 34	10.00	SECCION 35	10.00	SECCION 36	10.00
SECCION 37	10.00	SECCION 38	10.00	SECCION 39	10.00	SECCION 40	10.00
SECCION 41	10.00	SECCION 42	10.00	SECCION 43	10.00	SECCION 44	10.00
SECCION 45	10.00	SECCION 46	10.00	SECCION 47	10.00	SECCION 48	10.00
SECCION 49	10.00	SECCION 50	10.00	SECCION 51	10.00	SECCION 52	10.00
SECCION 53	10.00	SECCION 54	10.00	SECCION 55	10.00	SECCION 56	10.00
SECCION 57	10.00	SECCION 58	10.00	SECCION 59	10.00	SECCION 60	10.00
SECCION 61	10.00	SECCION 62	10.00	SECCION 63	10.00	SECCION 64	10.00
SECCION 65	10.00	SECCION 66	10.00	SECCION 67	10.00	SECCION 68	10.00
SECCION 69	10.00	SECCION 70	10.00	SECCION 71	10.00	SECCION 72	10.00
SECCION 73	10.00	SECCION 74	10.00	SECCION 75	10.00	SECCION 76	10.00
SECCION 77	10.00	SECCION 78	10.00	SECCION 79	10.00	SECCION 80	10.00
SECCION 81	10.00	SECCION 82	10.00	SECCION 83	10.00	SECCION 84	10.00
SECCION 85	10.00	SECCION 86	10.00	SECCION 87	10.00	SECCION 88	10.00
SECCION 89	10.00	SECCION 90	10.00	SECCION 91	10.00	SECCION 92	10.00
SECCION 93	10.00	SECCION 94	10.00	SECCION 95	10.00	SECCION 96	10.00
SECCION 97	10.00	SECCION 98	10.00	SECCION 99	10.00	SECCION 100	10.00

### RESUMEN DE ANTECEDENTES



Plano de Copropiedad Inmobiliaria parcela 342. Archivado bajo el N°142 de 2016, Ley 19537, del Conservador de bienes raíces de La Serena.(Entregado por el solicitante).

### EMPLAZAMIENTO IMAGEN SATELITAL



### RESUMEN DE ANTECEDENTES



La Serena

ORD: N° 1250

ART: N° 2022-4395 de Oficina de Planes, Municipalidad de La Serena.

MAT: Responde lo solicitado.  
LA SERENA, 08 JUN 2022

DE: ROBERTO JACOBO JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

A: SEÑOR  
PEDRO LIBANO CARVAJAL  
SIN DIRECCION  
Valeke@valeke.com; Valeke@chilexpress +56900215431  
LA SERENA

presente respondo a su carta, mencionando en el antecedente, registrada el 20 de mayo de 2022. Informando a usted que la solicitud de Plano de Detalle de la afectación vigente de la calidad pública sobre el R.O. N° 308-2A, no está acogida, toda vez que se encuentra dentro de lo establecido, en relación a procedimiento y plazos, en el artículo 20 de la Ley Orgánica del Artículo 89 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para que antes desde el ingreso de su solicitud al municipio, con los antecedentes necesarios para realizar el plano solicitado.

A efecto de poder realizar labores de topografía por parte del municipio, se lo contactará para acordar fecha y hora, pensando en el ingreso a la propiedad señalada previamente.

Sin otro particular, saludamos atentamente a Ud.



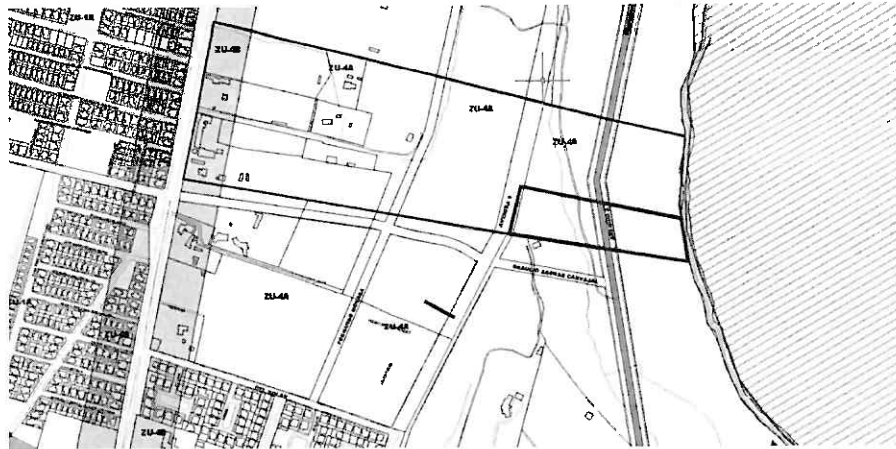
ROBERTO JACOBO JURE  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribuido  
1. Archivo  
1. ALCALDE  
1. SECCION  
1. Oficina de Planes y Estudios  
RUBEN JURE





### EMPLAZAMIENTO Y PRC



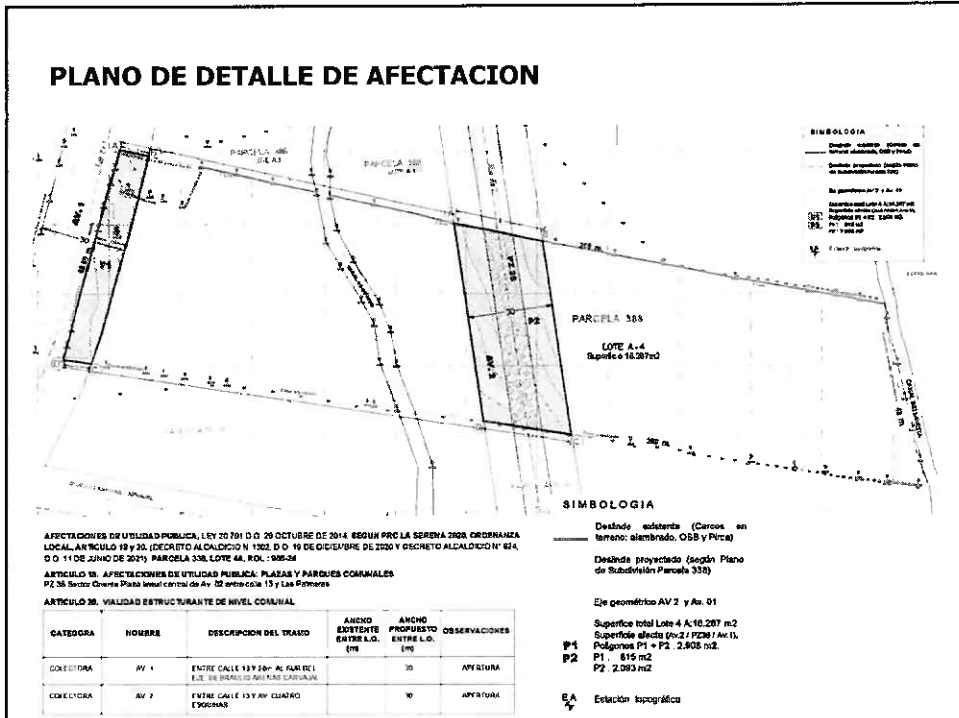
### PLANO DE DETALLE DE AFECTACION

This detailed site plan provides a comprehensive view of the project area, including technical specifications and administrative information. The main drawing shows the layout of 'LOTE A' and its relationship to the surrounding infrastructure. The title block on the right contains the following information:

- PLANO DE DETALLE DE AFECTACIONES DE UTILIDAD PUBLICA**
- PROYECTO: LOTE A**
- PROPONENTE: [Name]**
- PARCELA 123**

Below the main drawing, there is a smaller aerial photograph of the site, a north arrow, and a scale bar. A table at the bottom right provides technical data:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR
1	AREA TOTAL	M <sup>2</sup>	1000
2	AREA CONSTRUIBLE	M <sup>2</sup>	500
3	AREA DE SERVIDUMBRE	M <sup>2</sup>	100



### INFORME MINVU

**03 NOV 2022**

MAT: Esta informe solicitado con observaciones al plano de detalle Lote A 4 Parcela 338 Cerro Grande  
ADJ: No hay

**A :** ALCALDE DE LA SERENA  
**DE :** JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE COQUIMBO

En atención a nuestro oficio señalado en el Antecedente, abito y solicito informe en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C. respecto de proyecto de plano de detalle Lote A 4 Parcela 338 Cerro Grande, Rol avalado 1985-24, con el objeto de prestar la parte afectada por el trazado de calles: AV. 1 y AV. 2, de acuerdo a declaratorias existentes y proyectadas en el P.R.C. de La Serena, Vigente D.O. 13.12.2020.

Al respecto, este Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Region de Coquimbo con el apoyo de los antecedentes tenidos a la vista y revisada la solicitud del Plano de Detalle Lote A 4 Parcela 338, compare con Informe o ISE, que los Estados de las Viviendas señaladas precedentemente son consistentes con las establecidas en el instrumento de Planificación Territorial, P.R.C. de La Serena vigente.

La anterior, con el fin de proceder con el trámite correspondiente en conformidad con la aplicación del inciso 2° del artículo 59 y artículo 28 bis de la L.G.U.C.

Sin perjuicio de lo anterior, es dable hacer presente que si bien la Superficie Total de Lote A 4, indicada en el plano es coincidente con la superficie registrada en DOM (16.287 m<sup>2</sup>), esta al ser calculada se basa en el polígono del lote grabado en el plano topográfico base, arroja una superficie de 10.329 m<sup>2</sup> aprox. situación que debe ser advertida al recurrente para efecto de su posterior rectificación.

Saluda atentamente a Ud.

**JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
 REGION DE COQUIMBO

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA  
 C. D. O. E. L. P. A. S.  
 2022 10 / 31  
 FIC-01 31-REV 2022

**APROBACION PROMULGACION**

➤ GRACIAS



## NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022

  
**La Serena**  
Chile

El Presupuesto Municipal es un instrumento que guía la Planificación y Gestión Municipal, por lo que se debe ajustar continuamente durante el ejercicio presupuestario para la consecución de metas y objetivos propuestos, esto último en el marco del cumplimiento al Principio de sanidad y equilibrio en las finanzas públicas.

Dado lo anterior, y en concordancia a los diversos compromisos operativos y los ajustes solicitados por la Dirección de Administración y Finanzas, se propone la **NOVENA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2022** de acuerdo a la siguiente tabla:

CUADRO RESUMEN MODIFICACION PRESUPUESTARIA		
	AUMENTA (M\$)	DISMINUYE (M\$)
<b>INGRESOS</b>	4.586.676	123.455
<b>GASTOS</b>	4.463.221	--

**AUMENTA INGRESOS**

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
03	01	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	49.662
03	02	C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES; PERMISOS Y LICENCIAS	431.000
05	03	C x C TRANSFERENCIAS CORRIENTES; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.000.000
08	01	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	3.959
08	02	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	12.410
08	99	C x C OTROS INGRESOS CORRIENTES; OTROS	42.900
12	10	C x C RECUPERACION DE PRESTAMOS; INGRESOS POR PERCIBIR	918
13	03	C x C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL; DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	45.827
<b>TOTAL AUMENTA INGRESOS</b>			<b>4.586.676</b>

**DISMINUYE INGRESOS**

SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
15	00	SALDO INICIAL DE CAJA	123.455
<b>TOTAL DISMINUYE INGRESOS</b>			<b>123.455</b>

## AUMENTA GASTOS



SUBT.	ITEM	DENOMINACION	MONTO (M\$)
21	01	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL DE PLANTA	4.600
21	02	C x P GASTOS DE PERSONAL; PERSONAL A CONTRATA	1.500
21	04	C x P GASTOS DE PERSONAL; OTROS GASTOS EN PERSONAL	15.535
22	07	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; PUBLICIDAD Y DIFUSION	3.000
22	11	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	45.827
22	12	C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO; OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	129
24	01	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; AL SECTOR PRIVADO	4.002.000
24	03	C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES; A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	316.768
26	01	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; DEVOLUCIONES	14.900
26	02	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; COMPENSACIONES POR DANOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	52.188
26	04	C x P OTROS GASTOS CORRIENTES; APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	263
29	06	C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS; EQUIPOS INFORMATICOS	2.500
31	02	C x P INICIATIVAS DE INVERSION; PROYECTOS	4.011
<b>TOTAL AUMENTA GASTOS</b>			<b>4.463.221</b>

## DETALLE TRANSFERENCIAS



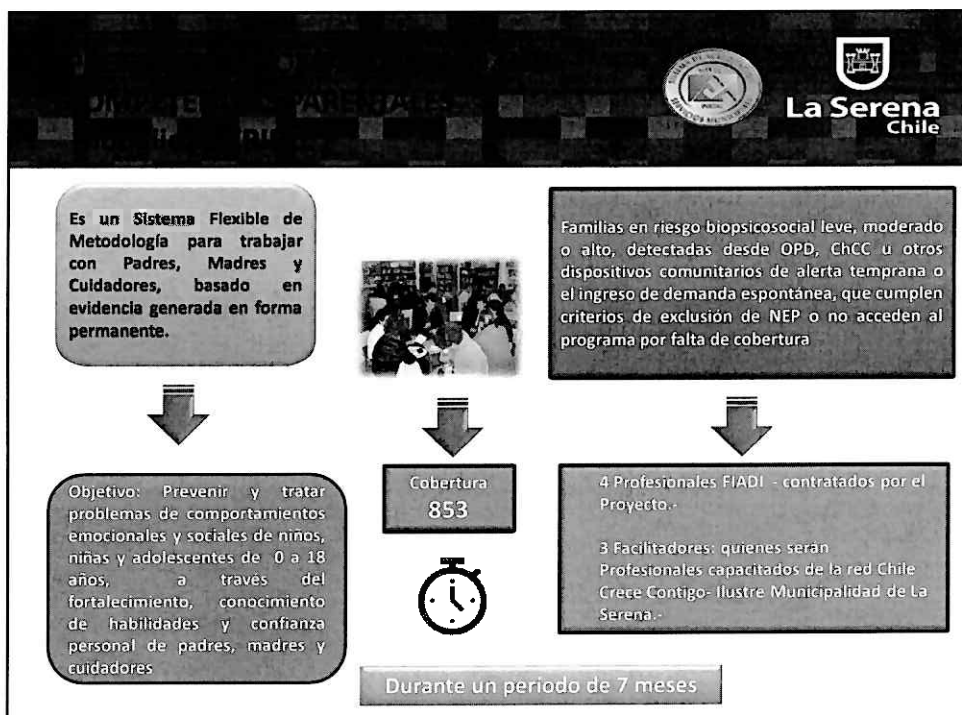
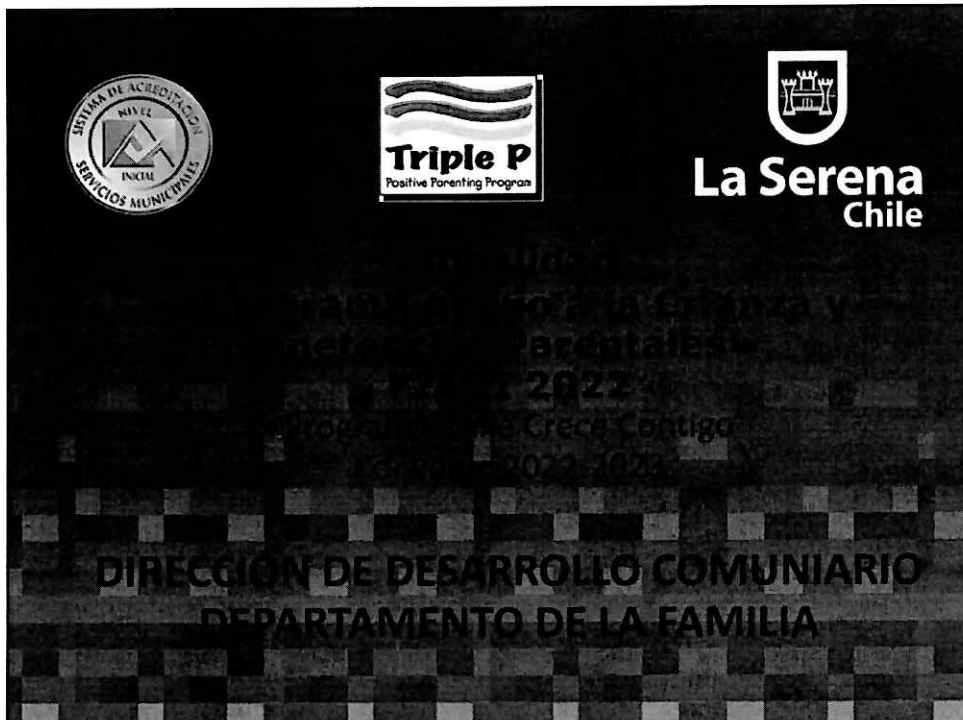
CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-24-01-003-002-000	SALUD - APORTES DEL SERVICIO DE SALUD	4.000.000.000	--
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	2.000.000	--
<b>TOTAL</b>		<b>4.002.000.000</b>	<b>--</b>

**DETALLE INVERSIÓN**

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA (\$)	DISMINUYE (\$)
215-31-02-004-926-000	PMU - EPS MEJORAMIENTO PLAZA BUENOS AIRES SECTOR CENTRO	4.010.534	
<b>TOTAL:</b>		4.010.534	

**ACUERDO DE CONCEJO**

En virtud a lo expuesto, se solicita al Honorable  
Concejo la aprobación de la  
Novena Modificación al Presupuesto Municipal  
del año 2022





PRESUPUESTO	Aporte Ministerio de Desarrollo Social y Familia	Aporte Local	
		Efectivo	Valorizado
RECURSOS HUMANOS	\$30.916.660		-
OPERACIÓN	\$5.444.649		-
INVERSIÓN	-		-
CAPACITACIONES	\$8.638.691		-
GASTOS BÁSICOS	-		\$850.000
ARRIENDO INMUEBLE	-		\$3.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$45.000.000.-</b>		<b>\$4.350.000</b>





La Serena  
Chile



## RESUMEN

La crianza influye en todos los aspectos del desarrollo infantil. Las interacciones cotidianas, momento a momento, entre los padres y sus hijos tienen un impacto sostenido en el bienestar y la calidad de vida de los niños. La ventaja de la parentalidad positiva es que ayuda en todas las facetas de la vida, incluyendo la salud mental y física, las oportunidades de aprendizaje, las relaciones con pares y parejas y la satisfacción con el trabajo.





**PROGRAMA VÍNCULOS**


**Unidad ejecutora Programa Vínculos:**  
*Oficina Municipal Adulto Mayor*

**Monitores Comunitarios:**  
*4 PROFESIONALES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL O PSICOLOGIA.*  
*Oficina Municipal Adulto Mayor*  
*Los Carrera #565*  
*Fono: 512 206794*



**La Serena**  
Chile

El Programa Vínculos forma parte de las políticas públicas orientadas a las personas adultas mayores del país, promoviendo el ejercicio de sus derechos y su participación activa en redes, reforzando la valorización de esta etapa de su vida.


**La Serena**  
Chile



**El Programa consiste:**

Brindar apoyo especializado a personas adultas mayores.

**Diagnóstico:** Identificación de capacidades, necesidades y recursos beneficiarios.



**Acompañamiento:** Se extiende por 24 meses.





La Serena  
Chile


Pueden participar de este programa las personas adultas mayores (65 o más años de edad)



La Serena  
Chile

- \*Apoyo personalizado
- \*Acompañamiento profesional
- \*Acceso a servicios y prestaciones.

APORTE AÑO 2022 2023	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS) 1 año	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS) 2 año	APORTE LOCAL MUNICIPAL	
			EFFECTIVO 1 y 2 año	VALORIZADO
RECURSOS HUMANOS	\$22.581.720	\$22.800.000		
COLACIONES USUARIOS	\$ 2.243.280	2.700.000	-	
GASTOS DE SOPORTE				
COMPRA DE EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 730.000			
ARRIENDO DE INFRAESTR. O RECINTO				\$12.681.000
MOVILIZACION DE EQUIPO DE TRABAJO				\$10.000.000
MATERIAL FUNGIBLE				
MATERIAL DE OFICINA	\$630.000	\$ 900.000	\$ 400.000	
OTROS GASTOS DE SOPORTE <small>(art. 15 del DL 17.060)</small>		\$ 603.000	\$ 400.000	
OTROS GASTOS <small>(mueble, escritorio)</small>		\$ 590.000	\$ 1.000.000	
<b>TOTAL</b>	<b>\$26.185.000</b>	<b>\$ 27.593.000</b>	<b>\$ 1.800.000</b>	<b>\$22.681.000</b>
Total del convenio 24 meses	\$ 53.778.000		Total aporte local \$24.481.000	

 <b>La Serena</b> Chile	
• Inicio de ejecución:	01 de febrero 2023
• Finaliza :	31 de enero 2025
• Primer año :	01/02/2023 al 31/01/2024
• Segundo año :	01/02/2024 al 31/01/2025



APORTE AÑO 2022 -2023	APORTE EXTERNO Ministerio de Desarrollo Social (MDS)	APORTE LOCAL	
		EFFECTIVO	VALORIZADO
Monitores y Apoyo Psicosociales	\$2.584.000		
Colaciones de usuarios	\$1.000.000		
Movilización de Equipo de Trabajo			\$2.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$3.584.000</b>		<b>\$2.000.000</b>

Ejecución: Inicio diciembre 2022  
Finaliza: 31 enero 2023

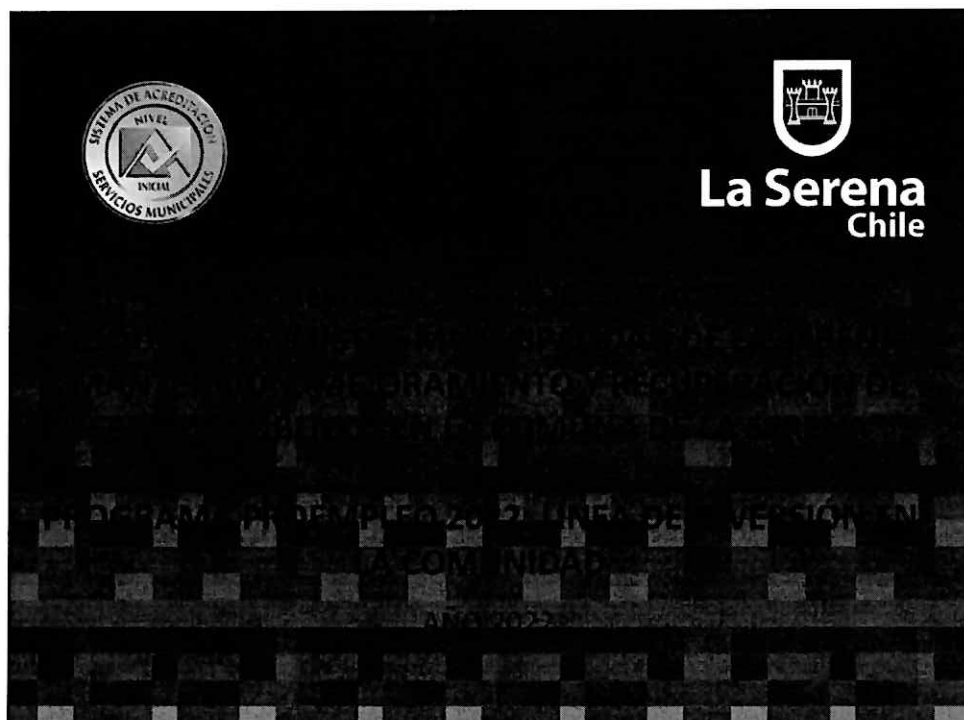




**La Serena**  
Chile


¡Gracias!






### **Objetivo General**

Promover el empleo y la empleabilidad, a través del diseño, articulación y supervisión de políticas y programas de empleo, con el fin de facilitar la inserción laboral de las personas más vulnerables del país.





**Objetivos Específicos**

- Coordinar y controlar los programas con Aporte Fiscal, asegurando su correcta ejecución.
- Diseñar Programas que promuevan el empleo y la empleabilidad, con el fin de facilitar la inserción laboral de trabajadores y trabajadoras.
- Lograr una mejor conexión entre la oferta y demanda de trabajos para sectores menos calificados.
- Apoyar a aquellas personas que se encuentran en situación de cesantía y buscan insertarse o reinsertarse al mercado laboral, mejorando también sus condiciones de empleabilidad.
- Articular empleos temporales en lugares afectados por un aumento contingente de desempleo.





Por el presente Convenio, la Municipalidad se obliga a ejecutar el Proyecto "MANTENCIÓN, MEJORAMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA COMUNA DE LA SERENA", contratando:

- 103 beneficiarios/as
- jornada completa
- Por 3 (tres) meses de ejecución debiendo pagar a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente (\$400.000). El ejecutor deberá efectuar los descuentos previsionales que correspondan a la remuneración bruta, y los demás descuentos determinados por ley.
- Asimismo, el ejecutor se obliga a proporcionar a cada uno de los trabajadores/as, los elementos de trabajo y seguridad, que le indique la supervisión del Proyecto que se definirá más adelante.
- Asimismo, se obliga a adquirir los insumos contemplados para la ejecución del proyecto, según las indicaciones y formas que le entregue la Delegación Presidencial Región de Coquimbo.



**La Serena**  
Chile

- Cédula de Identidad (por ambos lados).
- Ser mayor de 18 años.
- Ser trabajador desempleado.
- Declaración jurada Simple de cesantía.
- Presentar certificado vigente del Registro Social de Hogares.
- Presentar certificado de afiliación vigente, emitido por la Superintendencia de Pensiones y certificado de cotizaciones previsionales vigente emitido por alguna administradora de fondos de pensión.
- Contar con inscripción vigente en la respectiva Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL), que consigna el artículo 73 de la ley Nº 19.518 o en las instituciones que en la Municipalidad cumplan funciones similares cuando en la misma no exista lo anterior.

**La Serena**  
Chile

Aporte Delegación Presidencial	Jornada Completa
<p style="text-align: right;"><b>Total del Proyecto</b></p> <p><b>Beneficia por 3 meses a 309 personas de la Comuna de La Serena.</b></p>	<p style="text-align: center;">\$145.396.960</p>





La Serena  
Chile

CONVENIO  
DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE COQUIMBO  
E  
I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



“TRANSFERENCIA DE FONDOS POR SITUACIÓN DE  
EMERGENCIA POR DÉFICIT HÍDRICO”

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES

The image shows the main title page of the document. It features a black header with the same logos and checkered pattern as the top image. The main content is centered in a white rectangular box with a black border. The text is in all caps and reads: 'CONVENIO DELEGACION PRESIDENCIAL REGIONAL DE COQUIMBO E I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA "TRANSFERENCIA DE FONDOS POR SITUACIÓN DE EMERGENCIA POR DÉFICIT HÍDRICO"'. At the bottom of the box, it says 'DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES'.




1.- La Región de Coquimbo se encuentra declarada como zona afectada por catástrofe producto de la intensa y prolongada sequía, por lo que al amparo de dicha situación de emergencia, la Delegación Presidencial Regional de Coquimbo mediante resolución exenta N°925 del 26 de octubre de 2022 aprobó el convenio para la transferencia de fondos con la finalidad de pagar gastos de emergencia, dentro de los cuales se encuentra la Alimentación Familiar, Alimentación de Ganado, Adquisición de estanques para consumo humano, Adquisición de mangueras conductoras de agua para consumo humano y Pago de deuda por concepto de camiones Aljibes.



2.- La Delegación Presidencial de Coquimbo, **COMPROMETE** el financiamiento para la ejecución de las medidas de emergencia, a desarrollarse en la comuna de LA SERENA, Provincia de Elqui, por un monto de \$152.155.229 (ciento cincuenta y dos millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos veinte y nueve pesos), y **ENCOMIENDA** su administración y ejecución a la **I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA** en los términos del presente Convenio.


DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



3.- La Municipalidad se obliga a ejecutar en los términos contenidos en el presente convenio, y según las necesidades específicas de la comuna las siguientes medidas de emergencia por déficit hídrico:

- 3.1.- Adquisición de suplemento alimenticio (maíz o alfalfa pellet) para ganado menor y mayor (caprino/bovinos), con aporte de \$51.934.344.-
- 3.2.- Adquisición de cajas familiares de alimentos, con aporte de \$21.075.025.-
- 3.3.- Adquisición de mangueras conductoras de agua para consumo humano y agricultura, con aporte de \$18.472.608.-



DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



3.- La Municipalidad se obliga a ejecutar en los términos contenidos en el presente convenio, y según las necesidades específicas de la comuna las siguientes medidas de emergencia por déficit hídrico:

- 3.4.- Adquisición de estanques para consumo humano (tamaño según necesidades), con aporte de \$35.343.885.-
- 3.5.- Pago de deuda municipal de agua potable entregada por camiones aljibes, con aporte de \$25.329.367.-



DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



La Serena  
Chile

4.- Los recursos asignados a la I. Municipalidad de La Serena deberán ser aplicados a necesidades originadas **exclusivamente** por la situación de catástrofe antes citada y que afecta a la comuna, por la suma que se estableció en la resolución que dispuso la entrega de dichos recursos (\$152.155.229.-), y que se administrarán y gestionarán por el Municipio conforme al Procedimiento de Transferencia de Recursos.



DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



La Serena  
Chile

5.- La transferencia de recursos correspondiente se ha efectuado por la Delegación Presidencial Regional, hacia a la cuenta corriente informada por la Municipalidad en dos remesas, (fecha 27/10/2022 y 04/11/2022), procediéndose a realizar el reconocimiento correspondiente de acuerdo al respectivo acto administrativo.

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES





**La Serena**  
Chile

6.- El plazo de ejecución de las medidas, se ha fijado en 4 semanas y 2 semanas para contar con la rendición final y reintegro de saldos en caso de corresponder.

Nota:\* Se ha hecho presente mediante oficio la necesaria ampliación de plazos a las fechas impuestas por cuanto los procesos administrativos de compras y logística no se ajustan a la realidad.

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES




**La Serena**  
Chile

7.- Se designa como contraparte operativa de este convenio al Director de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Serena, unidad que será responsable de la correcta ejecución y rendición de los recursos transferidos.

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES






8.- Ante lo expuesto la Dirección Comunal de Gestión de Riesgos, es quien asesorará técnica y operativamente a la D.A.F.

9.- En virtud de lo anterior, se solicita la aprobación para efectuar y proceder con el convenio denominado "Transferencia de fondos por situación de emergencia por déficit hídrico"

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES



**GRACIAS.**

DIRECCION DE GESTION DE RIESGOS DE  
DESASTRES